



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00042107--UNC-ME#FO Contrato de VISENTIN

VISTO:

El EX-2024-00042107--UNC-ME#FO, mediante el cual la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita la contratación de la Lic. en Comunicación Malena VISENTIN mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para prestar servicios de asesoramiento profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N° 38967, con la Lic. en Comunicación Malena VISENTIN, CUIL N° 27-41481288-6, para prestar servicios de asesoramiento en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 01 de Febrero del 2024 hasta el 31 de Julio del 2024.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Escuela de Posgrado de Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

